

25 de junio de 2026
SGF-OFC-0933-2026

Dirigido a:

- Bancos comerciales del Estado
- Bancos creados por ley especial
- Bancos privados
- Empresas financieras no bancarias
- Organizaciones cooperativas de ahorro y crédito
- Asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo
- Caja de ANDE

Asunto: Aclaración del apartado X) de los Lineamientos Generales del Acuerdo SUGEF 1-26 en consulta externa.

Estimados señores:

En relación con la Resolución SGF-RES-0024-2026, de fecha 22 de junio de 2026, mediante la cual se sometieron a consulta externa los Lineamientos Generales para la aplicación del Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias, Acuerdo SUGEF 1-26, por un plazo de veinte días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al recibo de la respectiva comunicación, se pone en su conocimiento lo siguiente:

Por error, en la sección B) Riesgo medio-alto del apartado X) "Tasas de incumplimiento – Perfil de riesgo", se publicó un cuadro que no corresponde a dicho perfil de riesgo.

Al respecto, mediante el presente oficio se realiza la aclaración correspondiente, y se comunica que procede la sustitución del cuadro publicado en dicha sección.



En consecuencia, la sección B) Riesgo medio-alto debe leerse conforme al cuadro correcto que se detalla a continuación, el cual sustituye íntegramente el contenido previamente publicado:

B) Riesgo medio alto

Riesgo medio-alto	1	2	3	4	5	6	7	8
Créditos revolutivos de consumo	5,00%	30,00%	40,00%	45,00%	75,00%	90,00%	95,00%	100,00%
Préstamos de consumo	3,00%	15,00%	35,00%	45,00%	80,00%	90,00%	100,00%	100,00%
Préstamos vehiculares	2,00%	15,00%	25,00%	50,00%	70,00%	80,00%	90,00%	100,00%
Créditos de vivienda	0,50%	7,50%	15,00%	20,00%	60,00%	70,00%	85,00%	95,00%
Créditos Empresarial 1	2,00%	15,00%	45,00%	60,00%	85,00%	95,00%	100,00%	100,00%
Créditos Empresarial 2	2,50%	10,00%	20,00%	30,00%	70,00%	90,00%	100,00%	100,00%
Créditos Empresarial 3	1,50%	20,00%	35,00%	45,00%	60,00%	70,00%	90,00%	100,00%

Se solicita considerar la presente aclaración como parte integral del proceso de consulta externa en curso.

Atentamente



Jose Carlos Rojas Vargas

Intendente

Superintendencia General de Entidades Financieras

